



DATOS IDENTIFICATIVOS

Régimen fiscal de la empresa

Asignatura	Régimen fiscal de la empresa			
Código	V08G080V01930			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Ruiz Hidalgo, Maria del Carmen			
Profesorado	Muleiro Parada, Luis Miguel Ruiz Hidalgo, Maria del Carmen			
Correo-e	cruiz@uvigo.es			
Web				

Descripción general Régimen Fiscal de la Empresa se configura como una asignatura propia del Área de Derecho Financiero y Tributario, ya que supone una profundización en su contenido y, más en particular, en la llamada parte especial del Derecho Financiero y Tributario.

La asignatura Derecho Financiero y Tributario II se incluye en el tercer curso del Grado, conformando un bloque de materias de destacada influencia en el desarrollo profesional de los graduados.

Por ello, resulta imprescindible que el alumno posea los conocimientos básicos de las instituciones fundamentales del Derecho Privado y del Derecho Público.

La materia objeto de estudio es la denominada "Parte especial" del Derecho Tributario. La asignatura que el alumno va a cursar aborda el estudio de los tributos en particular, por lo que, tal y como se señaló más arriba, es necesario que conozca determinadas instituciones que le permitan comprender la tributación de determinados contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos, así como de otras cuestiones reguladas por otras ramas del Derecho.

Competencias de titulación

Código	
A1	Conocer las principales instituciones jurídicas
A3	Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico
A8	Ser capaz de argumentar jurídicamente
A11	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
A12	Ser capaz de manejar fuentes jurídicas
A13	Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico
A14	Ser capaz de comprender y de redactar documentos jurídicos
A15	Ser capaz de manejar la oratoria jurídica
A17	Ser capaz de elaborar normas
B1	Capacidad de síntesis y análisis
B6	Resolver problemas de forma efectiva
B7	Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo
B11	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional

Competencias de materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje	
Conocer los distintos aspectos jurídico-tributarios del Derecho de Empresa	A1	
Capacidad de argumentar jurídicamente en las materias tributarias que subyacen al Derecho de Empresa	A8	B1

Capacidad de identificar problemas tributarios que se plantean en las empresas y saber utilizar los principales instrumentos para su resolución, incluso desde un punto de vista interdisciplinar	A3 A11 A17	B6 B7
Capacidad para manejar las fuentes del Derecho tributario directamente relacionadas con el Derecho de empresa	A12 A13	
Capacidad de interpretar y analizar críticamente los aspectos jurídico-tributarios propios del Derecho de Empresa	A13	B7
Ser capaz de comprender y redactar documentos jurídicos teniendo en cuenta sus implicaciones para la fiscalidad empresarial	A11 A14	B1 B7
Se capaz de manejar la oratoria jurídica	A15	B11
(*)(*)		

Contenidos

Tema	
LECCION 1: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)	1. Antecedentes. Naturaleza. 2. Objeto: la renta disponible. 3. Hecho imponible. 4. Sujetos pasivos. 5. Rendimientos de actividades económicas. Concepto. 6. Diferenciación con otros rendimientos. 7. Elementos patrimoniales afectos.
LECCION 2: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)	1. Determinación del rendimiento neto: Generalidades. 2. Determinación del rendimiento neto: Reglas para el cómputo de ciertos gastos en estimación directa. 3. Determinación del rendimiento neto: la estimación directa simplificada. 4. Determinación del rendimiento neto: la estimación objetiva. 5. Reducciones del Rendimiento neto. 6. Obligaciones formales, contables y registrales.
LECCION 3: Impuesto sobre Sociedades (I)	1. Antecedentes. 2. Naturaleza y ámbito de aplicación. 3. Hecho imponible. La renta en el Impuesto. Exenciones. 4. Sujetos pasivos. Domicilio fiscal. 5. Base imponible: concepto. 6. La amortización del inmovilizado. 7. Provisiones. 8. Gastos no deducibles. 9. La valoración de los elementos patrimoniales. Reglas de valoración en las operaciones con personas y entidades residentes en paraísos fiscales. 10. El régimen de las operaciones entre entidades y personas vinculadas. 11. La subcapitalización. 12. Descubrimiento de elementos patrimoniales ocultos. 13. La compensación de bases imponibles negativas. 14. Tipos de gravamen y cuota. 15. Deducciones para evitar la doble imposición: a) La deducción por reinversión de los beneficios extraordinarios. b) Otras deducciones. 15. Bonificaciones. 16. La gestión del impuesto. 17. Retenciones y pagos fraccionados.
LECCION 4: Impuesto sobre Sociedades (II). Regímenes especiales	1. Entidades exentas. 2. Incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión. 3. Régimen de Cooperativas. 4. El régimen de consolidación fiscal. 5. Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores. 6. Régimen de determinados contratos de arrendamiento financiero. 7. Régimen especial de las empresas navieras. 8. Otros regímenes especiales regulados en la Ley.
LECCION 5: Impuesto sobre la Renta de no Residentes.	1. Naturaleza y objeto. 2. Ámbito espacial. 3. Sujetos pasivos. 4. Hecho imponible. 5. Rentas obtenidas a través de Establecimiento Permanente. 6. Rentas obtenidas por actividades económicas sin establecimiento permanente.
LECCION 7: Impuesto sobre el Valor Añadido (I)	1. Naturaleza y ámbito de aplicación. 2. Hecho imponible. 3. Operaciones no sujetas y exenciones. 4. Devengo del impuesto. 5. Sujetos pasivos. 6. Base imponible. Régimen general y reglas especiales. 7. Tipos de gravamen y cuota tributaria. 8. La repercusión del impuesto. 9. La deducción. 10. Regla de la prorrata. 11. Devoluciones. 12. La gestión.
LECCION 8: Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales.	1. Régimen simplificado. 2. Régimen de la agricultura, ganadería y pesca. 3. Régimen especial del recargo de equivalencia. 4. Régimen especial del comercio electrónico. 5. Régimen especial del Grupo de Entidades
LECCIÓN 6: Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	1.- Transmisiones Patrimoniales Onerosas en la empresa. 2. Operaciones societarias. 3. Actos Jurídicos Documentados. 4. Disposiciones comunes. 5. Gestión del Impuesto.
LECCIÓN 9: CLAUSULAS ANTIELUSIVAS EN LA TRIBUCIÓN EMPRESARIAL	1.- Medidas de derecho interno en la LGT. 2.- Cláusulas antielusivas en las normas de cada impuesto. 3.- Medidas de derecho internacional. El MC de la OCDE.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminarios	20	20	40
Sesión magistral	27	36	63
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3.5	20.5	24

Pruebas de respuesta corta	1	20	21
Otras	1	1	2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Seminarios	Actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Se pueden emplear como complemento de las clases teóricas.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Evaluación		
	Descripción	Calificación
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Pruebas para evaluación de las competencias que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta extensa.	60
Pruebas de respuesta corta	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Se realizarán en los Seminarios este tipo de pruebas, así como pruebas tipo test, sólo a los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua.	30
Otras	Tanto en los Seminarios, como en las clases presenciales, también se propondrá al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, etc.. Estas actividades sólo serán evaluadas para los alumnos que opten por la evaluación continua. Además, se valorará especialmente la participación activa del alumno, tanto en las clases magistrales, como en los seminarios	10

Otros comentarios sobre la Evaluación

A) ALUMNOS QUE OPTAN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA

En la convocatoria de mayo-junio se utilizará un sistema de evaluación continua completado por la realización de una **prueba final objetiva**, que consistirá en un examen teórico oral (80% de la nota de la prueba) y en un examen práctico escrito (20% de la nota de la prueba), y que podrá versar sobre los contenidos de las sesiones magistrales, seminarios y ejercicios que se hayan realizado a lo largo del curso.

En la convocatoria de julio sólo se realizará la prueba final objetiva, conservándose las notas que se han adquirido en el proceso de evaluación continua.

A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y no hayan superado la prueba final ni en la primera oportunidad de examen ni en la segunda se les conservará la nota obtenida a través de dicho sistema durante el curso académico siguiente, siempre que el alumno manifieste su acuerdo.

Pero si no aprueba la materia en las dos citadas convocatorias del curso académico, pasando a otro diferente, tendría obligatoriamente que someterse de nuevo al proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva.

NOTA IMPORTANTE: El alumno deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en las pruebas finales objetivas para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua.

A) ALUMNOS QUE NO OPTAN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que NO se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 60% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 40% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, que será diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua. El valor otorgado sobre la nota final será del 100%.

Fuentes de información

FERREIRO LAPATZA, J.J y otros., ., **Curso de Derecho Tributario**, Última Edición,

PITA GRANDAL, A.Mª. (Coordinadora), **Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario II**, 2001,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho financiero y tributario I/V08G080V01402

Derecho financiero y tributario II/V08G080V01602

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho administrativo económico/V08G080V01926

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/V08G080V01301

Derecho mercantil I/V08G080V01403

Derecho administrativo II/V08G080V01501

Derecho mercantil II/V08G080V01503
